

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co
Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 6 de junio de 2022
Oficio No. 214

Señor:

GUILLERMO ENRIQUE GONZALEZ BERNAL

Alcalde Municipal Jerusalén, Cundinamarca
secretariadegobierno@jerusalen-cundinamarca.gov.co

Referencia	:	ACCIÓN DE TUTELA
Radicación	:	253684089001 2022 00024 00
Accionante	:	MUNICIPIO DE JERUSALÉN, CUNDINAMARCA
Accionado	:	BANCOLOMBIA S.A. SUCURSAL ANAPOIMA, CUNDINAMARCA

Respetuosamente me permito comunicarle que mediante auto del tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022), se concedió ante el inmediato superior la impugnación presentada por Usted en contra del fallo de Tutela proferido el veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022). En consecuencia, se informa que las diligencias se remitirán al Señor Juez del Circuito – Reparto de Girardot, para lo de su cargo.

Adjunto:

- Auto de sustanciación del 3 de junio de 2022, consta de 1 folio en formato PDF.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA
Secretario

Oficio No.214 Impugnación Tutela (2022-00024)

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalen

<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 6/06/2022 5:16 PM

Para: secretariadegobierno secretariadegobierno <secretariadegobierno@jerusalen-cundinamarca.gov.co>; alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co <alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co>

 2 archivos adjuntos (705 KB)

Oficio 214 Tutela (2022-0024).pdf; Auto Sustanciación Concede Impugnación (2022-00024).pdf;

Cordial saludo, espero se encuentre bien.

Por medio del presente se remite Oficio No.214, en donde se le comunica que se concede ante el inmediato superior la IMPUGNACIÓN presentada por Usted.

Adjunto:

- Oficio No.214, consta de 1 folio.
- Auto del 3 de junio de 2022, consta de 1 folio.

Para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente:

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA.

Secretario Juzgado Promiscuo Municipal.

Jerusalén, Cundinamarca.

Móvil: 317 436 4334

Correo: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

FAVOR: ACUSAR RECIBIDO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NO imprima este correo si no es necesario. Cuidemos nuestro planeta

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

iprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 6 de junio de 2022
Oficio No. 215

Señora:

BEATRIZ GONZALEZ

Gerente Bancolombia S.A.

Anapoima, Cundinamarca

begonzal@bancolombia.com.co

Referencia : ACCIÓN DE TUTELA
Radicación : 253684089001 2022 00024 00
Accionante : MUNICIPIO DE JERUSALÉN, CUNDINAMARCA
Accionado : BANCOLOMBIA S.A. SUCURSAL ANAPOIMA, CUNDINAMARCA

Respetuosamente me permito comunicarle que mediante auto del tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022), se concedió ante el inmediato superior la impugnación presentada por el Accionante en contra del fallo de Tutela proferido el veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022). En consecuencia, se informa que las diligencias se remitirán al Señor Juez del Circuito – Reparto de Girardot, para lo de su cargo.

Adjunto:

- Auto de sustanciación del 3 de junio de 2022, consta de 1 folio en formato PDF.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA

Secretario

Oficio No.215 Impugnación Tutela (2022-00024)

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem
<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 6/06/2022 5:19 PM

Para: begonzal@bancolombia.com.co <begonzal@bancolombia.com.co>

Cordial saludo, espero se encuentre bien.

Por medio del presente se remite Oficio No.215, en donde se le comunica que se concede ante el inmediato superior la IMPUGNACIÓN presentada por la entidad accionante.

Adjunto:

- Oficio No.215, consta de 1 folio.
- Auto del 3 de junio de 2022, consta de 1 folio.

Para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente:

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA.

Secretario Juzgado Promiscuo Municipal.

Jerusalén, Cundinamarca.

Móvil: 317 436 4334

Correo: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

FAVOR: ACUSAR RECIBIDO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NO imprima este correo si no es necesario. Cuidemos nuestro planeta

107

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

iprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 6 de junio de 2022
Oficio No. 216

Señor:

JUAN CARLOS MORA URIBE

Presidente Bancolombia S.A.

notificacijudicial@Bancolombia.com.co

requerinf@bancolombia.com.co

Referencia : ACCIÓN DE TUTELA
Radicación : 253684089001 2022 00024 00
Accionante : MUNICIPIO DE JERUSALÉN, CUNDINAMARCA
Accionado : BANCOLOMBIA S.A. SUCURSAL ANAPOIMA,
CUNDINAMARCA

Respetuosamente me permito comunicarle que mediante auto del tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022), se concedió ante el inmediato superior la impugnación presentada por el Accionante en contra del fallo de Tutela proferido el veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022). En consecuencia, se informa que las diligencias se remitirán al Señor Juez del Circuito – Reparto de Girardot, para lo de su cargo.

Adjunto:

- Auto de sustanciación del 3 de junio de 2022, consta de 1 folio en formato PDF.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA

Secretario

108

Oficio No.216 Impugnación Tutela (2022-00024)

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem

<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 6/06/2022 5:22 PM

Para: notificacjudicial@bancolombia.com.co <notificacjudicial@bancolombia.com.co>;requerinf@bancolombia.com.co
<requerinf@bancolombia.com.co>

Cordial saludo, espero se encuentre bien.

Por medio del presente se remite Oficio No.216, en donde se le comunica que se concede ante el inmediato superior la IMPUGNACIÓN presentada por la entidad accionante.

Adjunto:

- Oficio No.216, consta de 1 folio.
- Auto del 3 de junio de 2022, consta de 1 folio.

Para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente:

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA.

Secretario Juzgado Promiscuo Municipal.

Jerusalén, Cundinamarca.

Móvil: 317 436 4334

Correo: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

FAVOR: ACUSAR RECIBIDO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NO imprima este correo si no es necesario. Cuidemos nuestro planeta

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 6 de junio de 2022
Oficio No. 217

Señor:

PAOLA ANDREA LEÓN AVENDAÑO

Representante Legal Judicial Bancolombia S.A.

pleon@Bancolombia.com.co

Referencia : ACCIÓN DE TUTELA
Radicación : 253684089001 2022 00024 00
Accionante : MUNICIPIO DE JERUSALÉN, CUNDINAMARCA
Accionado : BANCOLOMBIA S.A. SUCURSAL ANAPOIMA,
CUNDINAMARCA

Respetuosamente me permito comunicarle que mediante auto del tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022), se concedió ante el inmediato superior la impugnación presentada por el Accionante en contra del fallo de Tutela proferido el veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022). En consecuencia, se informa que las diligencias se remitirán al Señor Juez del Circuito – Reparto de Girardot, para lo de su cargo.

Adjunto:

- Auto de sustanciación del 3 de junio de 2022, consta de 1 folio en formato PDF.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA
Secretario

Oficio No.217 Impugnación Tutela (2022-00024)

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalen

<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 6/06/2022 5:24 PM

Para: Paola Andrea Leon Avendano <pleon@bancolombia.com.co>

Cordial saludo, espero se encuentre bien.

Por medio del presente se remite Oficio No.217, en donde se le comunica que se concede ante el inmediato superior la IMPUGNACIÓN presentada por la entidad accionante.

Adjunto:

- Oficio No.217, consta de 1 folio.
- Auto del 3 de junio de 2022, consta de 1 folio.

Para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente:

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA.

Secretario Juzgado Promiscuo Municipal.

Jerusalén, Cundinamarca.

Móvil: 317 436 4334

Correo: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

FAVOR: ACUSAR RECIBIDO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NO imprima este correo si no es necesario. Cuidemos nuestro planeta